



BECA FRANCISCO GASCON

► **NUMERO:** Una Beca.

► **PERIODICIDAD:** Anual.

► **PREMIO:** Asistencia gratuita a todas las actividades científicas del Centro de Estudios durante el Curso Académico, con la consideración de socio a todos los efectos.

► **PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION:** 30 de septiembre.

► **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Odontólogos recién graduados (curso anterior) de cualquier facultad, europea o no.

► **ACTIVIDAD OBJETO DEL PREMIO:**

Podrán presentar solicitud los recién licenciados cuya media ponderada de expediente igual o superior a 2 (base 1 a 4). De las solicitudes presentadas se seleccionarán las cinco con mejor nota de expediente. En caso de empate en el quinto lugar todos los empatados serán seleccionados. A partir de este momento la nota de expediente no se considerará excepto en caso de empate en el resto de la valoración de méritos.

Deberá haber al menos 2 aspirantes. En el caso de que hubiese un único aspirante el jurado decidirá, previo estudio de los méritos aportados, si le concede la beca o se declara desierta. En el caso de que no haya méritos computables distintos a la nota de expediente, el jurado podrá decidir declarar desierta la beca aun en el caso de que sean dos o más los aspirantes.

A los aspirantes que superen esta primera fase de selección se les valorarán los siguientes méritos:

- Asistencia a cursillos, seminarios, mesas redondas recibidos a razón de 0,1 punto cada 4 horas lectivas.
- Comunicaciones o pósteres, en los que figuren como primer o segundo firmante, presentados en congresos o reuniones a razón de 0,3 puntos. Caso de ser reuniones internacionales celebradas fuera de España se añadirán 0,2 puntos.

- Artículos publicados en los que figure como primer o segundo firmante a razón de 0,5 puntos. Caso de ser revistas internacionales la valoración del trabajo se incrementará en 0,5 puntos.
- Estancias en universidades españolas o extranjeras a razón de 1 punto por mes de estancia siempre que no constituyan sustitución de un curso normal.
- Estancias en prestación de servicios solidarios o recogida de datos para proyectos de investigación a razón de 1 punto por semana laboral (5 días de trabajo).
- Otros méritos no citados se valorarán si fuese necesario a juicio del jurado.

En el caso de facultades extranjeras, se aplicará el baremo existente en las Facultades de Odontología.

► **JURADO:** Junta Directiva del Centro de Estudios.

► **COMUNICACIÓN:** Se comunicará la concesión de la Beca al aspirante elegido así como al resto de aspirantes.